


**RESOLUCIÓN No. 007-DN-DINARDAP-2016**

Abogada Nuria Butiñá Martínez  
**DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 288 de la Norma Suprema dice: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos crea la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, como organismo de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Indicando que su máxima autoridad y representante legal será la Directora o Director Nacional, designada o designado por la Ministra o Ministro;
- Que,** el primer inciso del artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva establece: *“Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto (...)”;*
- Que,** el Estatuto Orgánico Funcional de Gestión por Procesos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, expedido mediante Resolución No. 038-DN-DINARDAP-2011, de 27 de abril de 2011, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 161 de 28 de junio del mismo año, reformado mediante Resoluciones No. 092-DN-DINARDAP-2011 de 20 de septiembre de 2011, No. 014-DN-DINARDAP-2013 de 27 de agosto de 2013 y No. 023-DN-DINARDAP-2013 de 18 de diciembre de 2013, faculta a la infrascrita Directora Nacional para delegar el ejercicio de sus atribuciones a los funcionarios de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, cuando la gestión administrativa así lo requiera;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 003-2015 de 16 de enero de 2015, el señor ingeniero Augusto Espín Tobar, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró a la abogada Nuria Susana Butiñá Martínez, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos;
- Que,** con fecha 01 de octubre de 2016 se designa en el cargo de Directora Administrativa de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, a la señorita María Daniela Córdova, cargo que ocupa hasta la actualidad;

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva:

**DINARDAP**

- ☉ Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5° Piso.
  - ☎ (593 2) 2504200 / 2500288,
  - 🌐 [www.datospublicos.gob.ec](http://www.datospublicos.gob.ec), [Info.dinardap@dinardap.gob.ec](mailto:Info.dinardap@dinardap.gob.ec)
- Quito – Ecuador





**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Delegar a la señorita María Daniela Córdova en su calidad de Directora Administrativa, para que analice la procedencia y suscriba de ser así, el Convenio de Pago para asumir las obligaciones pendientes de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos con la empresa TELCONET S.A.

**Art. 2.-** La funcionaria delegada responderá personalmente ante la Directora Nacional de Registro de Datos Públicos; y las autoridades, por los actos realizados en el ejercicio de la presente delegación.

**Art. 3.-** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**Art. 4.-** Encárguese la ejecución de la presente resolución a la Dirección Administrativa.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, 09 de diciembre de 2016

Abogada Nuria Butiña Martínez

**DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

Acción:	Nombre:	Dirección de:	Fecha	Firma	Sumilla
Elaboró:	Raquel Melián	DAJ	09/12/16		
Revisó	Sandy Campaña	Directora de Asesoría Jurídica	09/12/2016		
Aprobó	Carlos Dávila	Coordinador de Normativa y Protección de la información	09/12/2016		

**DINARDAP**

Av. Rio Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Rio Amazonas, 5° Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288,

[www.datospublicos.gob.ec](http://www.datospublicos.gob.ec), [info.dinardap@dinardap.gob.ec](mailto:info.dinardap@dinardap.gob.ec)

Quito - Ecuador

